



EXPTE. D - 2918

/10-11



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

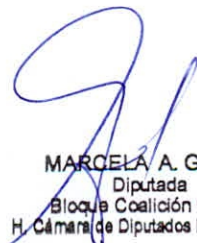
### LEY

**ARTICULO 1º:** Todos los hospitales de la Provincia de Buenos Aires, tanto pediátricos como aquellos que tengan servicios pediátricos, tendrán que contar con un espacio especial, destinado exclusivamente a desarrollar las actividades tanto pedagógicas como lúdicas de los pacientes allí internados. Deberán además estar provistos de la infraestructura y material necesario como para satisfacer dichos fines.

**ARTICULO 2º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

**ARTICULO 3º:** Comunicase al Poder Ejecutivo.

  
LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARCELA A. GUIDO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

  
NATALIA GRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Establec. el int. pediátricos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

La necesidad de estar hospitalizados, produce en cualquier ser humano ansiedad, angustia y sufrimiento. Esto se potencia cuando se trata de un niño, que a los temores compartidos con el adulto se suma su grado de inmadurez, la necesidad de adaptarse a nuevas reglas, y, fundamentalmente, la desaparición de su entorno: la casa, la escuela, sus amigos, sus hermanos, sus afectos cotidianos. Y en ese marco, el impacto psicológico del cambio se traduce en alteraciones tales como problemas de alimentación, alteraciones en el sueño, pesadillas, fobias, depresión, inquietud, ansiedad, miedo a la muerte o a quedar impedido.

Y es ante todo esto, que la actividad pedagógica como complemento de la acción médica e interactuando con ella, se convierte en vital. Desde hace años se viene ya hablando de la Pedagogía Hospitalaria, como nueva expresión pedagógica, con ámbito propio, contenidos específicos, distinta de cualquier otra, orientada y configurada por la enfermedad del niño. La Pedagogía Hospitalaria es la escuela en el hospital, pero también es lo lúdico, y la atención del núcleo familiar.

Y también diferenciada por el hecho de que el niño enfermo no solo está hospitalizado, también puede tener distintas entradas y salidas del ámbito hospitalario, períodos de convalecencia en su casa, poder volver a la escuela de origen por un período, y continuar con esta rotación en indefinidamente, transitando entre diferentes instituciones o instancias: hospital, casa, escuela.

La necesidad de actividades recreativas y lúdicas es imprescindible para todo niño, pero toma una dimensión especial cuando hablamos de un niño enfermo. El juego y la risa son una necesidad vital en el desarrollo, mediante el juego exploran y descubren el mundo y a sí mismos, los ayuda a expresarse, a aprender a vivir. Un niño enfermo, un niño hospitalizado, generalmente se retrae, deja de hablar, de jugar, de expresarse, de sonreír.

Por ello hay que estimularlos y crear escenarios propicios donde, en compañía de otros niños, lejos del paisaje de la sala donde se encuentran, con ambientes distintos, más alegres y coloridos, que estimulen con posters, dibujos de ellos y de otros niños el interés visual, con





*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

música, risas, voces, cantos el interés auditivo, con plastilina, madera u otros insumos el interés táctil, con material lúdico de distinto tipo que ayude a desarrollar su imaginación y a compartir con otros el juego, en definitiva, el juego en sus tres aspectos vitales: como recreación, como terapia y como educación.

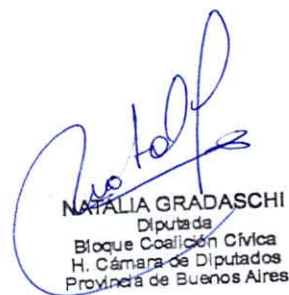
La Ley de Educación Nacional 26206, al incluir la modalidad hospitalaria y domiciliaria en el Sistema Educativo, determina la especificidad de esta área de la Pedagogía.

En el Primer Congreso Académico Nacional e Internacional de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias realizado en Huerta Grande, Córdoba, los días 8, 9 y 10 de agosto de 2007, bajo el lema "El desafío es caminar con otros en la construcción de una educación inclusiva, humana y solidaria" y con el fin de profundizar la especificidad de la Pedagogía Hospitalaria plantearon en su declaración diversos puntos tales como: la necesidad de la difusión tanto de los derechos educativos de los niños hospitalizados como de la pedagogía hospitalaria como respuesta efectiva al cumplimiento de esos derechos, la necesidad de la profesionalización de esta especificidad, que tanto el hospital como el domicilio del niño son modalidades de una misma respuesta educativa, y la necesidad de articulación, compromiso y acompañamiento del docente de la escuela de origen del niño.

Como siempre es de destacar el compromiso permanente de diversos sectores sociales de la comunidad, que desarrollan distintas actividades y programas dentro del ámbito de la hospitalización pediátrica, llevando alegría y contención a estos pequeños.

Es de esperar el compromiso del Ejecutivo Provincial para lograr hacer posible las adecuaciones edilicias necesarias como para brindar esta pequeña satisfacción de contar con un aula pedagógica y de juego para nuestros niños, niñas y jóvenes hospitalizados.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto.

  
NATALIA GRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires